

SECRETARÍA: Informando que la parte actora allegó constancia de la inscripción de embargo de los bienes inmuebles con matrículas Inmobiliarias Nos. 370-797055 y 370-797107 de la oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Provea

Cali, septiembre 7 de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que se allegó constancia de la inscripción de los Embargos de los bienes inmuebles con matrículas Inmobiliarias Nos. 370-797055 y 370-797107, de propiedad de los demandados ENRIQUE ANGULO LARRAHONDO Y NOHEMY ZAPATA DE ANGULO.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Trece Civil del Circuito de Cali,

R E S U E L V E

COMISIONAR a la Secretaría de Gobierno Municipal de Santiago de Cali (Reparto), con el fin de llevar a cabo diligencia de SECUESTRO de los inmuebles de propiedad de los demandados ENRIQUE ANGULO LARRAHONDO Y NOHEMY ZAPATA DE ANGULO, con Matriculas Inmobiliarias **Nos. 370-797055 y 370-797107**, la parte actora anexará los correspondientes certificados de tradición de los bienes inmuebles relacionados.

Líbrese despacho comisorio con los respectivos anexos, concediendo las facultades inherentes del art. 40 del C.G.P., por las que se faculta al comisionado para que designe el secuestre, lo releve en caso necesario y fije honorarios por su asistencia a la diligencia, conforme a los Acuerdos del Concejo Superior de la judicatura.

NOTIFÍQUESE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA.
Juez
JJ.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia

**Juez Circuito
Civil 013
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
daa1889b5a951929b9ab22bef48755e62051774dbaf215e78f9d70c11336adoa
Documento generado en 07/09/2021 11:43:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>